

Guayaquil, julio 28 del 2008

## INFORME DE COMISARIO

### A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ZETATEC S.A.

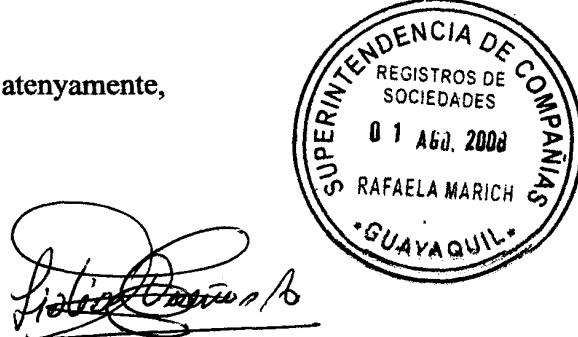
Como comisario designado por los señores Accionistas, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los ESTADOS FINANCIEROS de la COMPAÑÍA ZETATEC S. A. Por el año terminado de Diciembre del 2007.

Como pueden darse cuenta en los Estados Financieros la compañía demuestra los valores que ha tenido en el ejercicio Económico del 2007.

Y los resultados son los que demuestran los valores en el Estado Financiero presentado. La revisión está de acuerdo a normas contables generalmente aceptados.

Sin otro particular por el momento pongo a consideración de ustedes el informe y los Estados Financieros del Ejercicio Económico del 2007.

Muy atentamente,



Lcda. Lidia Dueñas A.  
Comisario



**RESOLUCIÓN No. 100012007TRAMU-004000  
TRAMITE No. 100012007-000206  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Considerando:

Que el numeral 6 del Art. 7 de la Ley de Creación del SRI, faculta al Director General a delegar sus atribuciones a los funcionarios que se determinan en el Reglamento Orgánico Funcional.

Que el Art. 2 de la Ley de Registro Único de Contribuyentes, dispone que el Registro Único de Contribuyentes será administrado por el Servicio de Rentas Internas.

Que el último inciso del Art. 10 de la Resolución No. 0074, publicada en el Registro Oficial No. 209 de 10 de julio de 1999, establece que el Servicio de Rentas Internas notificará a los contribuyentes la resolución que atienda las solicitudes de cancelación del Registro Único de Contribuyentes.

Que con Resolución No 00821 de 8 de agosto de 2001, se delega a las Direcciones Provinciales de Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Napo, Sucumbíos, El Oro, Galápagos, Los Ríos, Cotopaxi, Pastaza, Bolívar, Cañar, Loja, Morona Santiago y Zamora Chinchipe y a los funcionarios responsables o coordinadores de las Unidades Regionales del Registro Único de Contribuyentes de la Regional Norte, Litoral Sur, Centro 1, Centro 2, Azuay y Manabí del Servicio de Rentas Internas, la facultad para suscribir las resoluciones de cancelación del Registro Único de Contribuyentes de las sociedades o personas naturales, o, las resoluciones de inactividad del Registro Único de Contribuyentes de las personas naturales, según corresponda, dentro/desde en su respectiva jurisdicción provincial o regional, para lo cual, se observarán los procedimientos establecidos para el efecto.

Que se ingresó, con fecha 14/03/2007, a esta Dirección una solicitud de cese de actividades del RUC del contribuyente ZETATEC S.A. con Registro Único de Contribuyentes No. 0002120010001

En uso de las atribuciones que le otorga la ley;

Resuelvo:

Art. 1 .- Cancelar el Registro Único de Contribuyentes (RUC) No. 0002120010001 Cuyo titular es ZETATEC S.A. con fecha FEBRERO 12 DEL 2007

Art. 2 .- La Administración Tributaria en uso de sus facultades, podrá verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente, en los plazos que establece el Código Tributario.

Guayaquil, 26 de Marzo del 2007

Atentamente,

ING. JACQUELINE ALEXIS GONZÁLEZ  
SERVICIOS TRIBUTARIOS  
REGIONAL DEL LITORAL SUR

C-A-5

**RAZÓN DE NOTIFICACIÓN**

Notificador:	Sra. Vergara M	Firma:	Hilary S. Vergara	C.I.: 092504695-7
Notificado:	Lidio, Durán P.	Firma:	J. L. Durán	C.I.: 1303217028
Domicilio:	PEDRO CARBO #10 Y CLEMENTE BALLEÑ	Teléfono:	2222200	
Fecha:		Ciudad:	GUAYAQUIL	
Testigo:		Firma:		C.I.:

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Oficio No. IJ-DJDL-06-2918-

0-16888

Guayaquil, 26 SEP 2006

Señora  
**MARIA FERNANDA CEVALLOS SALAZAR** *D.F. 19531. 4.00*  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Mediante resolución N°. 06-G-IJ-0005051 del 26 de julio de 2006, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de agosto de 2006, usted ha sido nombrado **LIQUIDADORA** de la compañía **ZETATEC S.A. "EN LIQUIDACION"**, empresa constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del cantón Guayaquil; el 28 de marzo de 2000 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 3 de abril de 2000.

La presente notificación de nombramiento servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo en el Registro Mercantil en el domicilio principal de la compañía dentro de los diez días siguientes a su aceptación.

En su calidad de Liquidadora, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinados en la Ley de Compañías y el estatuto social.

Atentamente,

Ottón Morán Ramírez  
**INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

GEM/Myriam  
Exp. No. 100.345

ACEPTO el nombramiento de Liquidadora de la mencionada compañía.

Guayaquil, a 28 SET. 2006

SRA. MARIA FERNANDA CEVALLOS SALAZAR

NUMERO DE REPERTORIO: 47.490  
FECHA DE REPERTORIO: 28/sep/2006  
HORA DE REPERTORIO: 16:42

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
1-. Certifica: que con fecha veintiocho de Septiembre del dos mil seis  
quedó inscrito el presente Oficio No. IJ-DJDL-06-2918-0016888, el  
mismo que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía  
ZETATEC S.A. "EN LIQUIDACION", a favor de MARIA  
FERNANDA CEVALLOS SALAZAR, a foja 103.888, Registro  
Mercantil número 19.115.

ORDEN: 47490  
LEGAL: Angel Aguirre  
AMANUENSE: Fabi Castillo  
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

REVISADO POR:



**REGISTRO  
MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA**